



# Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09

## 1. OBJETIVO

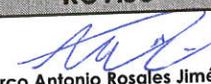
Aplicar la seguridad preventiva en el almacén, atendiendo a la normativa vigente y a las recomendaciones ergonómicas en las instalaciones de almacenes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos (Agencia).

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a los almacenes ubicados en Bosque los Colomos (BLC), Parque Metropolitano (PMTRO), Parque Solidaridad (PSL) de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

## 3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. **Almacén:** Lugar o espacio físico para el correcto resguardo, tránsito, reparación y mantenimiento de bienes como materiales, herramientas, maquinaria y equipo en gran cantidad.
- 3.2. **Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. **Equipo:** Herramientas mecánicas para la realización de labores operativas, tales como, desbrozadoras, sopladoras, motosierras, etc., que por sus características cuenta con número patrimonial.
- 3.4. **Equipo de Protección Personal:** Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger a el(la) trabajador(a) contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de del desempeño de sus funciones y de la atención de emergencias y que son de uso único y exclusivo de cada colaborador de acuerdo a su perfil de puesto y funciones asignadas.
- 3.5. **Herramientas:** Instrumentos de trabajo requeridos por las cuadrillas de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura o la Gerencia de Conservación y Mejoramiento Forestal y de Suelos para labores de mantenimiento de los bosques urbanos.
- 3.6. **PEPS:** Primeras Entradas Primeras Salidas; Es un método de inventario que consiste en la salida de materiales y suministros en función de su fecha de llegada, siendo las primeras entradas (es decir, las más antiguas en llegar al almacén) las primeras en salir del almacén. De esta manera se tiene la certeza de rotar los insumos y que su estadía y desgaste en el anaquel sea el mínimo posible para eficientar costos y evitar desperdicios.
- 3.7. **Tablero de herramientas:** Se trata de un pizarrón empotrado sobre un muro o pared diseñado para el acomodo y aseguramiento de herramientas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Melgoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



# Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

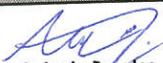
Rev.01  
I-ADF-09

cumplir con lo siguiente:

- 5.2.1.1. Desempeñar únicamente las actividades relacionadas a su trabajo dentro del almacén con el fin de evitar riesgos.
- 5.2.1.2. La entrada al almacén está limitada sólo al personal de Almacén.
- 5.2.1.3. Está prohibido usar sillas o cajas, para alcanzar una altura, debe utilizarse siempre y únicamente el equipo de altura destinado para el servicio.
- 5.2.1.4. Asegurar que los elementos estructurales cuenten con la capacidad para soportar las cargas y evitar posibles fallas estructurales y riesgos de impacto.
- 5.2.1.5. Establecer la altura máxima de las estibas, sin que bloqueen la iluminación y ventilación u obstruyan rutas de evacuación, salidas de emergencia o equipo contra incendios.
- 5.2.1.6. Apilar los materiales de manera tal que siempre se coloquen los de mayor peso en la parte inferior.
- 5.2.1.7. Realizar la desestiba de materiales desde la parte superior.
- 5.2.1.8. Impedir que los materiales se recarguen en las paredes.
- 5.2.1.9. Ante la falla de algún mobiliario, instalación eléctrica, etc., se debe contactar con el personal capacitado para resolver dicho problema, por lo que está prohibido que el personal de almacén trate de solucionar el problema.
- 5.2.1.10. En el momento en el que se presente alguna falla eléctrica (apagones, tormenta eléctrica, etc.) el personal deberá cesar sus actividades con los dispositivos eléctricos, a fin de evitar riesgos potenciales.

### 5.3. Manejo manual de cargas.

- 5.3.1. En la manipulación manual de cargas interviene el esfuerzo humano tanto de forma directa (levantamiento o colocación) como indirecta (empuje, tracción, desplazamiento), se debe considerar la manipulación, mantener la carga alzada, la sujeción con las manos y con otras partes del cuerpo, como la espalda.
- 5.3.2. El peso de la carga, uno de los principales factores a la hora de realizar la manipulación manual de carga, para los hombres, el peso máximo no debe sobrepasar 25 kilogramos, para mujeres o trabajadores jóvenes, no se deben manejar cargas superiores a los 10 kilogramos.

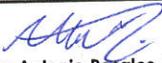
Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Meigoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



## Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09

- 5.4.2. Las áreas destinadas para el almacenamiento de sustancias inflamables o combustibles deben estar aisladas de cualquier fuente de calor o ignición.
- 5.4.3. Los recipientes fijos donde se almacenen estas sustancias deben contar con dispositivos de relevo de presión y arrestador de flama.
- 5.4.4. Para el manejo de sustancias inflamables o combustibles se prohíbe el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o temperaturas que puedan provocar ignición.
- 5.4.5. El trasvase de sustancias inflamables o combustibles debe realizarse con la ventilación o aislamiento del proceso suficiente para evitar la presencia de atmósferas explosivas.
- 5.4.6. Se debe llevar a cabo lo siguiente para la Identificación y comunicación de peligros:
- 5.4.6.1. Contar con el sistema armonizado de identificación, datos de seguridad de todas las sustancias químicas peligrosas y mezclas que se manejan en el centro de trabajo y darlas a conocer al personal (Véase **Anexo A**).
  - 5.4.6.2. Señalizar los depósitos, recipientes, anaqueles o áreas de almacenamiento que contengan sustancias químicas peligrosas y mezclas.
  - 5.4.6.3. Contar con las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) proporcionadas por el proveedor de cada sustancia química.
  - 5.4.6.4. La señalización se debe ubicar en lugares visibles del contenedor, anaquel o área del centro de trabajo, de tal manera que siempre puedan ser observadas por los trabajadores o servicios de atención de emergencias.
  - 5.4.6.5. Los elementos de la señalización de la sustancia química peligrosa o mezcla deberán coincidir con la información utilizada en la hoja de datos de seguridad.
  - 5.4.6.6. La señalización deberá estar marcada, impresa, pintada, adherida o colocada al depósito, recipiente, anaquel o al área, y ser de material resistente e indeleble, que soporte las condiciones a las que deberá estar expuesta, para que no se altere la información y los colores de la misma.
  - 5.4.6.7. Los elementos que deben integrar la señalización, son los siguientes:
    - El nombre de la sustancia química peligrosa y mezcla.
    - La palabra de **"advertencia"**, **"peligro"** o **"atención"**.
    - Los pictogramas o símbolos que apliquen, de acuerdo con la categoría de

Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Melgoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



## Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09

Extremidades inferiores	Calzado	Protección a la persona contra golpes, machacamientos, resbalones, etc.
-------------------------	---------	---

### 5.6. Elementos y señalética de seguridad en almacén.

- 5.6.1. En las instalaciones del almacén se debe tener un plano de seguridad donde se indiquen los elementos de seguridad, salidas de emergencia y rutas de evacuación en caso de una emergencia; el cual es proporcionado por la Jefatura de Seguridad Laboral.
- 5.6.2. Se debe contar con señalética con las instrucciones de seguridad en un lugar visible y accesible para todos sobre las acciones en caso de incendio.
- 5.6.3. Se debe contar con medios para la detección y combate de incendios.
- 5.6.4. Los equipos para combate de incendios deben colocarse y señalarse conforme lo señala la Norma Oficial Mexicana para la prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010).
- 5.6.5. La señalización de seguridad en el almacén debe cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana sobre colores y señales de seguridad (NOM-026-STPS-2008) (Véase **Anexo B**)
- 5.6.6. La señalética debe atender a las siguientes especificaciones:

Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Meigoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Hélena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



# Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09

## 6. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Manejo y Operación de Almacenes	P-ADF-10	Interno	10 años	Archivo histórico	Archivo de concentración en parque y/o oficinas	Electrónico/Físico

### Anexo A. Sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos.

El sistema armonizado debe incluir lo siguiente:

- El listado actualizado de las sustancias químicas peligrosas y mezclas, en su caso, que contenga con nombre, número CAS y clasificación de cada sustancia.
- Las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas y mezclas.
- La señalización o el etiquetado.
- La capacitación y adiestramiento proporcionado a los trabajadores sobre el contenido de las hojas de datos de seguridad y de la señalización.

Los pictogramas que constituyen el sistema armonizado son los siguientes:



**GHS09**  
Dañino para el medi ambiente acuático (EN)



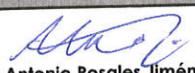
**GHS08**  
Cancerígeno, mutágeno (MU)



**GHS06**  
Peligro de irritación al inhalar (TO)



**GHS07**  
Sustancias tóxicas (DA)

Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Meigoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



# Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09

## Anexo B. Señalética de seguridad en almacén.

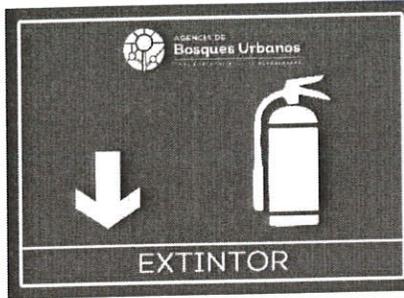


Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Melgosa García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025



# Manejo de seguridad y buenas prácticas en almacenes

Rev.01  
I-ADF-09



Elaboró	Revisó	Autorizó
 José Ramón Melgoza García Jefatura de Compras y almacenes	 Marco Antonio Rosales Jiménez Jefatura de seguridad Laboral	 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 14/mayo/2025